

| NIVEL | GRUPO (art. 25<br>Ley 30/2-8-84) | DENOMINACION   | LOCALIDAD DE<br>DESTINO DEL<br>PUESTO DE TRABAJO | DEDICACION | MERITOS PREFERENTES   |
|-------|----------------------------------|--|--|------------|---|
| 23    | A-B                              | Asesor Técnico   | MADRID   | NORMAL     | Experiencia área restauración hidrológica                         |
| 24    | A-B                              | Sección de Tratamientos selvícolas<br><br><u>INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO<br/>I.R.Y.D.A.</u><br><u>En la Dirección de Estudios y Planificación</u> | MADRID   | NORMAL     | Experiencia en tratamientos selvícolas y obras de infraestructura |
| 23    | A-B                              | Asesor Técnico<br><br><u>En la Dirección de Estructuras Agrarias</u>   | MADRID   | NORMAL     | Experiencia área de preparación de programas de inversiones       |
| 23    | A-B                              | Asesor Técnico<br><br><u>En la Dirección de Recursos Económicos</u>  | MADRID   | NORMAL     | Experiencia en área de Planes y Control Administrativo            |
| 23    | A-B                              | Asesor Técnico<br><br><u>En la Dirección de Asistencia Técnica y Económica</u>   | MADRID   | NORMAL     | Experiencia en área Tesorería y Gestión Presupuestaria            |
| 23    | A-B                              | Asesor Técnico   | MADRID   | NORMAL     | Experiencia en área de Estudios Técnico Económico de Auxilios     |

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**21183** ORDEN de 11 de octubre de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3).

Este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.-Departamento.

### A NEXO

#### *Dirección General de Infraestructura del Transporte*

Jefe de la Primera Jefatura Zonal de Construcción del Transporte Terrestre. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A.

#### *Dirección General de Transportes Terrestres*

Jefatura del Servicio de Inspección Económica, en la Subdirección General de Inspección de Transportes Terrestres. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A.

*Dirección General de Aviación Civil*

Jefatura de la Sección de Derechos de Tráfico, en la Subdirección General de Explotación del Transporte Aéreo. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

*Secretaría General Técnica*

Subdirección General de Desarrollo Legislativo y Autonomías. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en materias relacionadas con el proceso autonómico. Conocimientos jurídicos en materia de transportes, turismo y comunicaciones.

Jefatura del Servicio de Informática, en la Subdirección General de Coordinación e Informática. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Conocimientos y experiencia en Informática, preferentemente bajo el sistema operativo AOS/VS.

*Dirección General de la Marina Mercante*

Jefatura del Servicio de Control de Explotación, en la Subdirección General de Tráfico Marítimo. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

*Dirección General de Servicios*

Subdirección General de Personal. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A.

*Organismo autonómico Aeropuertos Nacionales*

Subdirección General de Gestión Administrativa. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en gestión de personal.

Jefatura del Servicio de Administración del Aeropuerto de Las Palmas. Nivel: 25. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Conocimiento y experiencia en administración financiera y actividad aeroportuaria.

Dirección del Aeropuerto de Santiago. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en materia aeroportuaria.

*Organismo autonómico Instituto Nacional de Promoción del Turismo*

Dirección del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A. Dominio de los idiomas francés e inglés.

**MINISTERIO DE CULTURA****21184**

*ORDEN de 14 de octubre de 1985 por la que se convoca la cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios Centrales del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto:

Primer.-Convocar, para su provisión por libre designación, los referidos puestos, señalándose que sólo podrán acceder a los mismos los funcionarios residentes en Madrid capital que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.-A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que

posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 14 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**A N E X O****Subsecretaría***Subdirección General de Personal*

Denominación: Director de Programas, nivel 26. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia docente, pedagógica y en organización y programación de cursos de Formación y Perfeccionamiento.

Denominación: Sección, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado.

*Subdirección General de la Inspección General de Servicios*

Denominación: Funcionario/a perteneciente a los Grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Especializado en Microeconomía, Teorías del Área y Análisis de Organización y Distribución de Recursos.

Denominación: Secretaría de Subdirector general, nivel 13. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento de máquina, taquigrafía y archivó.

*Dirección General del Libro y Bibliotecas*

Denominación: Secretario general, nivel 28. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Conocimiento de gestión presupuestaria. Méritos preferentes: Experiencia jurídica. Haber desempeñado puesto de trabajo con funciones de gestión presupuestaria. Estar destinado en la actualidad en el Ministerio de Cultura o sus Organismos autónomos.

Denominación: Sección Económica, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en gestión económico-presupuestaria. Méritos preferentes: Haber desempeñado puesto de funciones similares. Estar destinado en la actualidad en el Ministerio de Cultura o sus Organismos autónomos. Se realizará entrevista personal a candidatos.

Denominación: Sección de Asuntos Generales, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Funciones: Coordinación de los asuntos de personal funcionario y laboral con la Subdirección General de Personal. Méritos preferentes: Estar destinado en la actualidad en el Ministerio de Cultura o sus Organismos autónomos. Haber desempeñado puesto de trabajo con funciones de gestión de personal funcionario y laboral. Se realizará entrevista a candidatos.

Denominación: Sección Jurídica, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Méritos preferentes: Experiencia jurídica. Destino actual en el Ministerio de Cultura o sus Organismos autónomos. Se realizará entrevista personal a candidatos.

**MINISTERIO  
DE ADMINISTRACIÓN  
TERRITORIAL****21185**

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20. 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,